



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente Nº 515/20
Pilar, 20 MAR 2020

VISTO:

El expediente Nº 515/20, por el cual se solicita la contratación del seguro de sepelio prestacional, para un máximo de 6.000 agentes municipales para los meses marzo a diciembre 2020, dentro del marco del art. 44 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Pilar, a pedido de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Municipio del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Subsecretaría de Recursos Humanos da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 5 obra informe de necesidad de contratación y proyecto de cláusulas particulares legales particulares emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Que a fojas 6 se adjunta la Solicitud de Pedido Nº 3-163-94 de fecha 30 de enero de 2020 por un total de \$3.900.000,00 (pesos tres millones novecientos mil con 00/100) y a fojas 7 la solicitud de gasto Nº 0-431 de fecha 3 de febrero de 2020 por el mismo importe.

Que a fojas 8 y siguientes se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 22 luce copia autenticada del Decreto Nº 353-20 de fecha 5 de febrero de 2020 por el cual se autoriza el llamado a licitación pública Nº 6/2020 con el objeto de tramitar la contratación de referencia.

Que de fojas 23 a 38 obra acreditaciones de la publicidad del acto de apertura a la presente licitación pública y constancias de compra de pliego.

Que a fojas 39 luce Acta de Apertura (Modelo Nº 38 Art. 179 LOM) de fecha 9 de marzo de 2020 a las 12,00 horas presentándose.: EL SURCO COMPAÑÍA DE SEGUROS SA (oferta 1) y GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA (oferta 2) y a fojas 40 a 52 ofertas económicas y garantías de ofertas debidamente integradas.

Que de fojas 53 a 210 obran toda la documental, con los respectivos Certificados de Proveedor de los oferentes.

Que a fojas 211 obra informe de antecedentes emitido por la Dirección de Compras con fecha 10 de marzo de 2020, sin observaciones y as fojas 212 cuadro comparativo de cotización de precios de la misma fecha.

Que a fojas 213 a 241 obra presentación con observaciones presentado por la firma EL SURCO COMPAÑÍA DE SEGUROS SA de fecha 10 de marzo de 2020.

Que a fojas 243 a 244 obra informe técnico de adjudicación de fecha 17 de marzo de 2020 emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, quien propicia la adjudicación a EL SURCO COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, CUIT 30-50003943-0 por un monto de \$3.630.000,00 (pesos tres millones seiscientos treinta mil con 00/100), por considerar que dicha oferta es la más conveniente para el municipio.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente,

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo Primero: Apruébese lo actuado en el Expediente Nº 515/2020, por el que tramita la Licitación Pública Nº 6/2020 autorizada por el Decreto Municipal Nº 353/20.

Artículo Segundo: Adjudíquese la Licitación Pública Nº 06/2020 a la firma EL SURCO COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, CUIT 30-50003943-0 por un monto de \$3.630.000,00 (pesos tres millones seiscientos treinta mil con 00/100) para la contratación del seguro de sepelio prestacional, para un máximo de 6.000 agentes municipales para los meses marzo a diciembre 2020, dentro del marco del art. 44 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Pilar, a pedido de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Municipio del Pilar.

Artículo Tercero: Propíese la devolución de las garantías de las ofertas no aceptadas.

Artículo Cuarto: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.05.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.07, U.E. 163, Cód. Gasto 354.002.007.

Artículo Quinto: Dese al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO Nº

- 0 6 0 3 - 2 0

Secretario de Economía y Hacienda

INTENDENTE MUNICIPAL